



ACTUALIZA ORGANIGRAMA DE LA INTENDENCIA METROPOLITANA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24

SANTIAGO, 11 de Enero de 2021.

VISTOS:

DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N°1/19653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Exenta N°1231 del 13.07.2010 que aprueba la Estructura Orgánica de la Intendencia región Metropolitana de Santiago; Resoluciones Exentas N°s 1445 de 15.07.2011 que modifica la Estructura Orgánica y Manual de Funciones de la Intendencia Metropolitana de Santiago, N°1419 del 28.06.2012 que aprueba Manual de Perfiles de Cargo y competencias asociadas de IRM, la que fue modificada por Resoluciones Exentas N°2229 de 09.10.2012, N°423 del 15.03.2013 y N°1140 de 12.06.2013, todas de IRM; Resolución Exenta N°2678 de 21.11.2012 que aprueba una Nueva Estructura Orgánica de la Intendencia Metropolitana de Santiago, N°28 del 12.01.2017, que aprueba nueva estructura orgánica de la Intendencia Región Metropolitana y N°42 del 16.01.2019 que modifica la Estructura orgánica de la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago por motivo que indica, todas de la Intendencia Metropolitana de Santiago, la Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Decreto N°558 de 29.10.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al intendente de la Región Metropolitana,

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de las Resoluciones Exentas de aprobación y modificación de la Estructura Orgánica a partir de la RE N°1231 del 13.07.2010, se han formalizado organigramas y manuales de funciones acorde a las exigencias de la normativa vigente.
2. Que, desde la fecha de su publicación, dichos documentos han sido modificados como consecuencia de la adecuación de la Institución para responder eficaz y eficientemente a las necesidades de la Región Metropolitana.
3. Que, por distintas modificaciones y adecuaciones de la estructura orgánica de esta Intendencia, se han debido actualizar los manuales de funciones y perfiles de cargo, acorde a los cambios en las mismas, en virtud de las necesidades de éste Servicio, para el cumplimiento de su finalidad de conformidad a sus competencias, lo que ha implicado reestructurar constantemente la institucionalidad interna.
4. Que, la Intendencia Metropolitana se encuentra en una fase de transición para la implementación de la Delegación Presidencial Regional, a realizarse en junio de 2021, por tanto, debe adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con el normal funcionamiento del servicio de manera eficaz y eficiente, tanto en materias de funcionamiento interno, como en la readecuación de espacios con la infraestructura disponible.



5. Que, atendido lo anteriormente señalado, se ha efectuado un proceso de revisión interna del organigrama de esta Intendencia Metropolitana, estimándose del todo necesario efectuar ajustes, de acuerdo con la dotación vigente, a fin de cumplir de manera eficiente y eficaz con las funciones del servicio y la preparación para la instalación de la Delegación Presidencial Regional, en particular, atendida la naturaleza de la función que desempeñan las siguientes Unidades:

- Unidad de Archivo dentro de la Intendencia, se estima necesario modificar su dependencia directa del Depto. de Administración y Finanzas incorporándola a la dependencia directa e inmediata de la Sección Atención de Usuarios, en la Oficina que pasa a denominarse "Oficina de Partes y Archivo", en lo que concierne a la relación de jefatura y comunicación, cuyas tareas y funciones serán en conjunto con la Oficina de Partes con el fin de maximizar la eficiencia y eficacia del servicio.
- Proceso de Transparencia Activa, es un proceso que actualmente se cumple en la Sección de Atención de Usuarios, no obstante, por la naturaleza de la tarea, se modifica su dependencia incorporándola a las funciones de la Unidad de Transparencia Pasiva que a partir de la presente Resolución Exenta pasa a denominarse "Sección de Transparencia y Lobby" con dependencia directa del Depto. Jurídico, en lo que concierne a la relación de jefatura y comunicación, con el fin de optimizar la eficiencia y eficacia del servicio.
- Control de Gestión, pasa a denominarse Sección Control de Gestión con dependencia directa del Departamento de Administración y Finanzas.
- Por razones de continuidad y dependencia, el Programa Integral de Barrios de Alta Complejidad y la Coordinación del Sistema de Protección Social no se incluyen en el Organigrama que se formaliza mediante la presente Resolución Exenta.

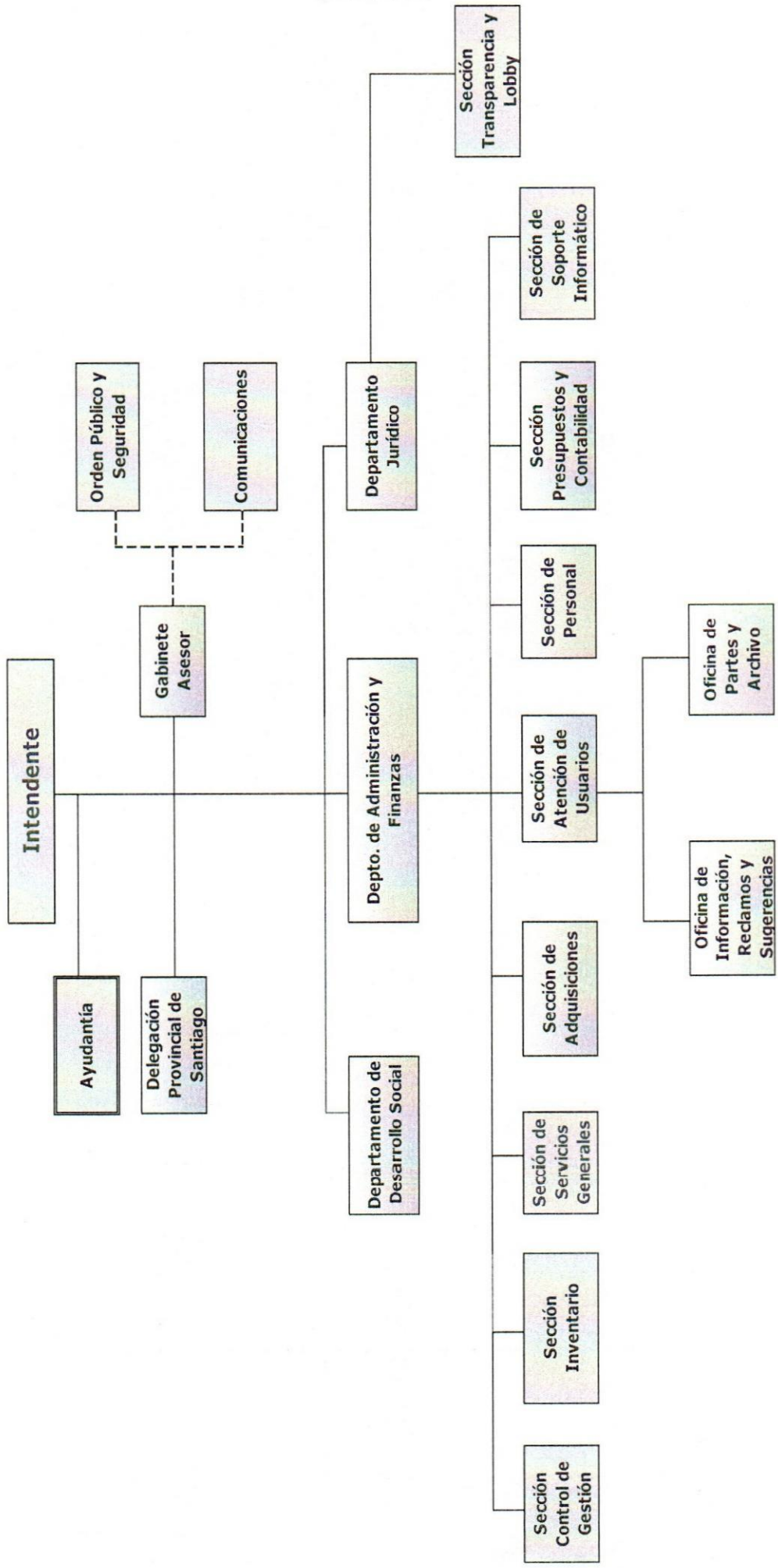
6. De acuerdo a lo señalado precedentemente, corresponde aprobar un nuevo organigrama para esta Intendencia Metropolitana, y como consecuencia de ello, modificar las Resoluciones Exentas N°s 1140/2013, N°28/2017 y N°42/2019, todas de esta Intendencia Regional, en lo que concierne a la Sección Archivo, Programa Integral de Barrios de Alta Complejidad, Coordinación del Sistema de Protección Social y la Unidad de Transparencia y Lobby, cuyas tareas específicas se actualizarán en las respectivas Unidades de desempeño.

RESUELVO:

1. **ACTUALÍCESE**, a contar de la fecha de la presente resolución exenta, el organigrama institucional de la Intendencia Metropolitana de Santiago, en el siguiente tenor:



ORGANIGRAMA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



2. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°1140 de 12.03.2013 que aprueba Manual de Perfiles de cargo y Competencias asociadas a la Intendencia Región Metropolitana, debiendo incorporarse el presente organigrama al referido manual para completar la estructura orgánica de la Intendencia Regional.
3. **DÉJESE SIN EFECTO** todas aquellas resoluciones o parte de ellas que contravengan lo aprobado por el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**FELIPE GUEVARA STEPHENS
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**


MCM/CPR/MOR/MJRC/AMA

DISTRIBUCION:

- Departamentos, secciones y oficinas de la Intendencia RM
- Funcionarios y funcionarias de la Intendencia RM
- Asociación de Funcionarios/as IRM.
- Oficina de Partes IRM